GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Paz
Territorial y Reconciliación

paraíso
de todos

ADENDA No. 01

PROCESO COMPETITIVO BAJO EL DECRETO 092 DE 2017 No. **SPTR-CA-002-2026**

PARA: INTERESADOS Y PROPONENTES
OBJETO: Modificación y adición de los términos de referencia para incluir los requisitos obligatorios de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 092 de 2017, se permite modificar los Términos de Referencia del presente proceso competitivo con el fin de precisar los requisitos que debe cumplir la Garantía de Seriedad de la Oferta.

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DEL NUMERAL DE GARANTÍAS. Inclúyase en los Términos de Referencia la obligación de presentar Garantía de Seriedad de la Oferta con las siguientes condiciones específicas:

1. Tipo de Garantía: Póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera.
2. Tomador / Afianzado: El proponente (Persona Natural o Jurídica). Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad, la póliza deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes individuales, señalando su porcentaje de participación.
3. Otorgada a favor del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, Nit. 890.399.029-5, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco - Piso 7
4. Objeto del Amparo: Garantizar el mantenimiento de la oferta bajo las condiciones presentadas, la suscripción del convenio/contrato derivado de la adjudicación, y la constitución oportuna de las garantías de cumplimiento.
5. Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
6. Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presentación de las ofertas.

7. Condiciones adicionales: La póliza deberá presentarse escaneada en su totalidad, debidamente firmada por la aseguradora y el tomador, acompañada del correspondiente condicionado general y del certificado de pago de la prima.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la fecha de presentación de la oferta la cual será el lunes 31 de agosto a las 9:00 am

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEMÁS CONDICIONES. Las demás condiciones, cronograma y exigencias de los Términos de Referencia no modificados por la presente Adenda permanecen plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

María Camila Mantilla Vivas
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación
Gobernación del Valle

Transcribió Vanesa Angulo Cortes – Contratista.
Revisó: María Camila Mantilla Vivas – secretaria de Paz y Reconciliación.